



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 139 /22.-

Rawson (Chubut), 26 de AGOSTO de 2022

VISTO: El Expediente N° 39.791, año 2021, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 111 EJERCICIO 2021”, y

CONSIDERANDO: Que a fojas 110 corre agregada la Resolución N° 109/22 TC mediante la cual se conmina a los responsables de la Policía de la Provincia, a dar respuesta al Informe N° 28/22 F. 9.

Que a fojas 111/2 obran las constancias de notificación de la citada Resolución.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 114 mediante Dictamen N° 119/2022 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.754,50) en los términos del art. 18 inc. “c” de la Ley V N° 71.

Por todo ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aplicar una multa de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.754,50) al Jefe Aea Finanzas de la Policía de la Provincia, Crio. Pablo Miguel RUIZ, por la falta de respuesta al Informe N° 28/22 F.9.

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Tercero: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Cuarto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Contaduría General a fin de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.